



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE OBRAS

DECRETO N° 4.133.7

MAT: APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA OBRA "MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL QUELEN QUELEN".

Laja, 12 de junio de 2015.-

VISTOS:

- 1) Carta del contratista Juan Carlos Concha Soto, Cédula de Identidad N° de fecha 29 de Mayo de 2015;
- 2) Informe del Inspector Técnico de fecha 29 de Mayo de 2015;
- 3) D.A. N° 3.939 de fecha 03 de junio de 2015;
- 4) Acta de Recepción Provisoria de la Obra, de fecha 10 de junio de 2015;
- 5) Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6) "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO:

- 1) **APRUÉBASE** Acta de Recepción Provisoria de la Obra "Mejoramiento Sede Social Quelen Quelen", O.C. N° 3735-59-SE 15, contratada con don Juan Carlos Concha Soto, Cédula de Identidad N°
- 2) **ORDÉNASE** la cancelación del único estado de pago por la suma de \$4.040.926 con IVA incluido con imputación a la cuenta correspondiente.
- 3) **ACÉPTASE** como Garantía de Correcta Ejecución de la Obra, Vale Vista N° 37818 del Banco Santander, por la suma de \$122.000.
- 4) **AUTORIZASE** a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, Vale Vista N° 37537 del Banco Santander, por la suma de \$203.000
- 5) **ESTABLÉZCASE** que la recepción definitiva se realizará una vez transcurrido 06 meses, desde la fecha de recepción provisoria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- SSMM /
- Depto. Control
- D.O.M (3)
- D.A.F.



José Pinto-Albornoz
ALCALDE JOSÉ PINTO-ALBORNOZ
ALCALDE